

Condenan a Morodo, exembajador en Venezuela, por sus ganancias petroleras

La Audiencia Nacional aligera las penas al diplomático, que estuvo en el país bajo el Gobierno de Zapatero, y a su hijo por delitos tributarios tras pactar con la Fiscalía

MATEO BALÍN

MADRID. La Audiencia Nacional condenó ayer a 10 meses de prisión al exembajador de España en Venezuela entre 2004 y 2007 Raúl Morodo por un delito contra la Hacienda Pública en el ejercicio 2014 y a dos años de cárcel a su hijo, Alejo Morodo, por ese mismo delito en 2013 y 2014. El tribunal de la Sección Tercera de la Sala Penal impone a ambos acusados las penas acordadas de conformidad con la Fiscalía, la Abogacía del Estado y la acusación popular, ejercida por el pseudosindicato Manos Limpias. La actuación delictiva comprometió en origen al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y la investigación estalló bajo el de Mariano Rajoy.

Los magistrados relatan en la sentencia que Alejo Morodo constituyó tres sociedades interpuestas con el fin de disminuir la tributación del IRPF que le correspondía declarar a él por labores de consultoría y asesoría en relaciones internacionales. De esas tres mercantiles, la sala indica que en dos de ellas el único cliente era la empresa estatal de petróleos de Ve-

nezuela, PDVSA, y que los servicios de intermediación eran de naturaleza «personalísima», basados en la relaciones y contactos en dicho país y que eran prestados exclusivamente por el hijo del embajador: «A mayor abundamiento no se ha acreditado la realidad de estos servicios», concluye el fallo.

Para la sala, las declaraciones tributarias presentadas por el condenado «no son correctas», porque debía incluir los rendimientos de la actividad profesional desarrollada por él mismo y que fue canalizada a través de las sociedades interpuestas. Dicha simulación se realizaba, explica la sentencia, mediante la emisión de facturas a los clientes a través de las tres sociedades, cuando en realidad los servicios eran prestados «total y únicamente» por el hijo del exembajador sin necesidad de actuar a través de mercantiles que no intervenían en la prestación del servicio y que no aportaron valor añadido.

Las cantidades percibidas por las sociedades señaladas «han sido disfrutadas e incorporadas al patrimonio personal de Alejo Morodo mediante transferencias directas o satisfacción de gastos de naturaleza personal».

Dinero para gastos personales

En el caso de Raúl Morodo, la resolución indica que percibió cantidades de dos de las sociedades gestionadas por su hijo, que han de clasificarse como ganancias patrimoniales no justificadas. «No prestaba ningún servicio en las



El exembajador Raúl Morodo, su hijo Alejo y su nuera, en el juicio celebrado en octubre pasado. EFE

Usaron sociedades interpuestas para tributar menos por las ganancias obtenidas por asesorar a la empresa estatal PDVSA

mencionadas sociedades; sin embargo, con cargo a las cuentas bancarias de las mismas disponía de dinero a través de tarjetas de cré-

dito para la satisfacción de sus gastos particulares, así como de transferencias realizadas a sus cuentas personales», concluye la resolución firmada por el magistrado Francisco Javier Vieira.

La sentencia indica que la base imponible del IRPF de este acusado ascendería por inclusión de las ganancias patrimoniales no justificadas a 314.792 euros, por lo que la cuota defraudada en el ejercicio de 2014 fue de 126.222 euros. Es

decir, 6.222 euros por encima de lo estipulado para la consecución del delito fiscal. La sala absuelve por falta de pruebas a la tercera acusada, Ana Caterina Varandas, mujer de Alejo Morodo, a la que se imputó un delito fiscal en el ejercicio de 2013, así como la ocultación al fisco de las rentas percibidas en el ejercicio de 2017 derivadas de la adquisición de un inmueble en el centro de Madrid por un precio inferior al del mercado.

España releva a su embajador en Caracas sin haber reconocido aún a Edmundo González

El diplomático Álvaro Albacete, hasta ahora 'número dos' de Urtasun en Cultura, sustituirá a Ramón Santos, que está al borde de la jubilación

MIGUEL ÁNGEL ALFONSO

MADRID. Relevo en la Embajada española en Venezuela. A poco más de un mes de que se dilucide la toma de posesión del nuevo presidente del país, el Consejo de Ministros aprobó ayer el nombramiento como nuevo jefe de la legación en Caracas del diplomático Álvaro Albacete, has-

ta ahora jefe de gabinete de ministro de Cultura, Ernest Urtasun –que pertenece a su misma promoción de la Escuela Diplomática–. Ocupará el cargo que ostentaba Ramón Santos, que llegó al puesto a finales de 2022 y que, con 69 años, se encuentra a meses de la jubilación forzosa fijada para la carrera (70 años).

El relevo se produce en un momento de especial relevancia, cuando las relaciones con el régimen venezolano atraviesan un mal momento –Caracas mantiene detenidos a dos jóvenes españoles acusados de formar parte de un complot internacional contra su Gobierno– y sin que Espa-

ña haya reconocido aún a ninguno de los principales candidatos a la presidencia: Nicolás Maduro, sobre el que pesan fundadas sospechas de pucherazo electoral; y Edmundo González, exiliado en nuestro país y al que el Congreso y el Senado y parte de la comunidad internacional –como han hecho recientemente países como Estados Unidos o Italia– reconocen como legítimo ganador de las elecciones del pasado 28 de julio.

Antes de abandonar Caracas y solicitar asilo en España, Edmundo González pasó tres días en la residencia del embajador saliente, Ramón Santos, donde 'nego-



El embajador Álvaro Albacete. N. G.

Al nuevo jefe de la misión diplomática se le achaca falta de experiencia al frente de una legación, pero Albares lo relativiza

ció' su marcha con la vicepresidenta venezolana, Delcy Rodríguez, y con el presidente de la Asamblea, Jorge Rodríguez. El candidato opositor acató la decisión judicial que convalidaba la victoria del chavismo, pero asegura que lo hizo bajo «coacción».

Al embajador entrante, en cambio, se le achaca falta de experiencia al frente de una legación diplomática, algo que ayer relativizó el ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel Albares. Antes de ejercer como jefe de Gabinete de Urtasun, Albacete ocupó en 2022 un puesto en la Unión por el Mediterráneo y previamente fue asesor diplomático en el gabinete del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. Entre 2014 y 2021, representó a España en Viena como secretario adjunto del Centro de Diálogo Internacional.